

PRESENTACIÓN

La Administración Pública es el instrumento del Estado para dar cumplimiento a aquellos propósitos y atribuciones que la Ley le asigna. Al acceder al poder, el gobernante queda comprometido a garantizar a la sociedad las condiciones mínimas de bienestar que posibiliten su desarrollo, tanto en lo individual como en lo colectivo, se trata de una responsabilidad contraída ante la ciudadanía en el momento en que éste adquiere su legitimación mediante el ejercicio de la democracia.

La vinculación entre Administración Pública y Desarrollo Social resulta indispensable, pues son múltiples los frentes que deben atenderse: vivienda, alimentación, educación, salud, atención a grupos vulnerables, derechos humanos, equidad de género, entre otros, todos los cuales demandan una adecuada instrumentación de las políticas públicas correspondientes.

Por ello, el número 109 de la Revista de Administración Pública aborda algunas facetas de la problemática social, con la idea de proporcionar elementos de juicio respecto a sus causas, situación actual, respuestas gubernamentales y participación de la sociedad.

En esta edición se cuenta con los puntos de vista de Marta Torres Falcón, quien se refiere a las acciones realizadas en el ámbito internacional en materia de derechos humanos y equidad de género; de Inge Mascher y Ernesto Velasco, quienes contrastan la política indígena y la modernización; de Carola Conde, quien revisa siete años de política social en México a través de los programas “Progresas” y “Oportunidades”, instrumentados por el gobierno federal como estrategia contra la pobreza; de Elizabeth Caro, que analiza la estrategia de atención a los adultos mayores, establecida por el Gobierno de la Ciudad de México durante el periodo de 1997 al 2000 y su proyección como política pública; de Elías Hernández, quien explora las posibilidades de participación social en materia ambiental en el ámbito municipal; de Manuel Navarrete, que analiza el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Municipales, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Social en las ciudades medias del territorio nacional; de Humberto Gutiérrez, quien hace lo propio en cuanto al financiamiento de los programas de vivienda; y de Patricio Cantón y Luis Hoyo, que proponen una nueva estrategia de participación social desde lo que ellos denominan el “espacio comunitario”.

Por considerarla de interés general para los servidores públicos, en esta edición se incluye el texto de la Ley General de Desarrollo Social, publicada en enero de 2004, cuyos propósitos son, entre otros: garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales

consagrados en la Constitución; precisar las obligaciones del gobierno y asignar responsabilidades institucionales; articular el Sistema Nacional de Desarrollo Social, con la participación de los tres órdenes de gobierno; regular la prestación de bienes y servicios contenidos en los programas sociales; prevenir las prácticas discriminatorias, bajo los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación de los pueblos indígenas y transparencia.

Por todo ello, el número 109 de la RAP invita a la reflexión sobre temas que, por cercanos y cotidianos, en ocasiones permanecen en un segundo plano de la atención pública, y que sin embargo, de su adecuada atención dependen la gobernabilidad y la paz social como premisas que reclama hoy día, de manera inaplazable, nuestro entorno social y político.

ALEJANDRO CARRILLO CASTRO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA